

Quillota, 26 de Mayo de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 04783 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°362-D de 19 de mayo de 2020 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice Decreto Alcaldicio para realizar devolución de \$25.000.- (Veinticinco mil pesos) a Felipe Venegas Aguilar, RUT N° [REDACTED]. El día 05 de marzo de 2020 el Sr. Felipe Venegas Aguilar, pagó la mitad del curso "MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS", orden de ingreso N°269158, dicha persona expone que debido a problemas económicos no podrá realizar el curso y por ello solicita el dinero pagado en la primera cuota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Felipe Venegas Aguilar, solicitando devolución de dinero de la inscripción del curso de manipulación de alimentos, debido a problemas económicos;
4. Certificado para Depósito de 05 de marzo de 2020 de Coordinador OTEC;
5. Orden de Ingreso Municipal N°269158 de Felipe Venegas Aguilar por \$25.000.;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001416 de 18 de mayo de 2020 por \$25.000.-;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de **\$25.000.-** (Veinticinco mil pesos) a Felipe Venegas Aguilar, RUT N° [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. OTEC
4. Presupuesto
5. Finanzas
6. Secretaría Municipal
7. Administración Municipal.

LMG/PEA/jlm.-